



26 JUN 2018

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2225/

RETIRO,

VISTOS: 26 JUN 2018

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Programa 002 "Traslado de Delegaciones" inserto en el área de gestión Programas Recreacionales;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de traslado para apoyar el acercamiento de agrupación de la comuna hasta las comunas de Talcahuano y Tomé el día 27 de Junio de 2018 para participar en actividad de fortalecimiento del capital social;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita;

DECRETO:

1° Contrátense servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Soc. Rody Santana e Hijos Ltda., RUT.: 76.769.190-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$310.000.- Exentos de impuesto, por concepto de contratación de servicio de traslado para apoyar el acercamiento de grupo de vecinos de la comuna hasta las comunas de Talcahuano y Tomé el día 27 de Junio de 2018 para participar en actividad de fortalecimiento del capital social;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.002.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el Programa "Traslado de Delegaciones" área de gestión "Programas Recreacionales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /

(continúa al reverso)